



INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA

DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



¿QUÉ SOLICITÓ EL CIUDADANO?

El recurrente solicitó al H. Ayuntamiento de Guaymas lo siguiente:

“Solicitamos la información financiera de los 72 municipios del Estado de Sonora, relacionada al artículo 70 fracciones XXI A, B y C, fracción XXII, fracción XXXI A y B, fracción XLIII A y B, correspondiente al primer trimestre 2022 y a los trimestres de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.”



¿QUÉ RESPONDIÓ EL SUJETO OBLIGADO?

La autoridad inicialmente le proporcionó diversos hipervínculos con los cual pretendía dar respuesta a la solicitud de información, de igual forma, anexo dichos hipervínculos mediante informe. Los cuales al valorarlo, efectivamente los mismos eran inaccesibles, encontrándonos imposibilitados a valorar la calidad de la información.



¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, modificó la respuesta brindada al recurrente, solicitando se le envíe la información en los términos en que fue solicitada, y de manera accesible vía digital.



¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?

Se ordenó dar vista al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Guaymas, a efectos de si así lo consideraba, realizara la investigación que corresponda ante una posible infracción.

GARANTÍA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ISTAI-RR-555/2022